

61

3

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., marzo 09 de 2021

Rad. 2016-0349

Previo a lo pertinente, el despacho requiere a la memorialista para que dentro de los cinco días siguientes a este proveído, acredite lo manifestado en el escrito, esto es, estar actuando en más de 5 procesos. De no proceder de conformidad, deberá aceptar el cargo para el cual fue nombrado en el presente asunto, so pena de las sanciones disciplinarias como pecuniarias a que haya lugar.

Por secretaría comuníquesele esta determinación en la forma más rápida e idónea.

**NOTIFIQUESE**

**JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL**  
JUEZ

**JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL**

BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N° 021

Hoy 16 MAR 2021

GUILLERMO TORRES GORDILLO  
Secretario.

fdor